



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Atento el expediente n° 731/2008 del Parlamento Patagónico que se adjunta como anexo, por el que se "Recomienda a las Provincias Patagónicas declarar que vería con agrado que los Poderes Ejecutivos provinciales efectivicen la pronta implementación de las gestiones financieras, técnicas y jurídicas, ante el Gobierno nacional, tendiente a concretar la instalación de una línea férrea en la región patagónica del Chubut como medida impulsora de las actividades regionales" y que fuera aprobado en la sesión de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, el día 20 de junio del 2008 como "Recomendación n° 161/2008 P.P".

Por ello:

**Autora:** Presidenta de la Comisión Especial del Parlamento Patagónico, Legisladora Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Su adhesión a la recomendación n° 161/2008 del Parlamento Patagónico producida en la primer sesión del año 2008 de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

**Artículo 2°.-** De forma.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*



**EL PARLAMENTO PATAGONICO  
RECOMIENDA**

**Artículo 1°:** A las Provincias Patagónicas declarar que vería con agrado que los Poderes Ejecutivos Provinciales efectivicen la pronta implementación de las gestiones financieras, técnicas y jurídicas, ante el Gobierno Nacional, tendiente a concretar la instalación de una línea férrea en la región patagónica que permita conectar a éstas provincias con el sistema ferroviario nacional existente al norte de la República Argentina, uniendo así, la ciudad de San Antonio Oeste con las ciudades existentes al Sur, como ser Puerto Madryn, Trelew, Rawson, Camarones, Comodoro Rivadavia, Sarmiento, Facundo, Río Mayo, Río Senguerr, Tecka y Gobernados Costa del Chubut, vinculando a su vez con el ramal existente al Oeste ubicado en Esquel, conocido como "Viejo Expreso Patagónico" o " La Trochita" como medida impulsora de las actividades regionales.

**Artículo 2°:** Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

  
Diputado Mayor Raúl GARCÍA  
Vicepresidente  
PARLAMENTO PATAGONICO

  
Diputado Carlos Alberto LORENZO  
Secretario  
PARLAMENTO PATAGONICO

  
Diputada Rosa Roberto  
Presidenta  
PARLAMENTO PATAGONICO

DADA EN LA SESION DE LOS DIAS 19 y 20 de JUNIO DE 2008  
PUERTO MADRYN

**RECOMENDACIÓN N° 161/08 "P.P"**